

EDICTO

LA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) **CARMEN RAMOS DE GAMA**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 23.962.833, quien(es) falleció(eron) en el municipio de Ramiriquí (Boyacá), el día nueve (09) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) siendo Ramiriquí lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO OCHO del TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy Treinta y uno (31) del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).

La Notaria (E)


EDITH XIOMARA JOYA CARO  NOTARIA SEGUNDA
RAMIRIQUI BOYACA
Notario(a) Encargado(a)

leído 31-08-2020
Hora 1:45 PM